

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8314 LA MESEGUERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en el domicilio del despacho profesional del Notario del Ilustre Colegio de Murcia D. Jose Javier Escolano Navarro, sita en la Calle Baritono Marcos Redondo, n.º 1, 2.ª planta, de Murcia-30005, el próximo día 18 de enero de 2.022, a las 10,00 horas en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si fuera procedente, de las cuentas del ejercicio anterior, cerradas el 31 de Diciembre de 2.020.

Segundo.- Examen y censura de la gestión social.

Tercero.- Aplicación de resultados.

Cuarto.- Examen y situación financiera y económica de la sociedad, y en especial del Restaurante "LA MESEGUERA" y toma de decisiones al respecto, proponiéndose los siguientes acuerdos para su aprobación, si procede:

- Cierre definitivo e inmediato para la explotación del bar restaurante "LA MESEGUERA". Autorización al órgano de administración para el traspaso y/o arrendamiento de la industria del bar restaurante y a la venta y/o arrendamiento de los muebles, maquinaria y enseres del mismo.

- Cese de actividad de la sociedad y autorización para la venta, cesión y/o arrendamiento de activos esenciales de la sociedad, muebles, maquinaria, enseres, instalaciones, inmuebles y licencias administrativas en su caso; así como para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para llevarlo a efecto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Sociedades de Capital. Autorizando incluso la posibilidad de que los activos puedan ser adquiridos por los accionistas.

- Aprobación, en su caso, de la disolución de la sociedad y la liquidación de la entidad por concurrencia de la causa legal prevista en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital. Aprobación, en su caso, del cese del Administrador único y nombramiento de liquidador y adoptar, en su caso, los acuerdos complementarios necesarios para la disolución y liquidación de la sociedad.

Quinto.- Valoración y, en su caso, aprobación de devolución de aportaciones a los accionistas y forma de llevarlo a efecto.

Sexto.- Delegación en el órgano de administración de las facultades precisas para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta, así como para proceder a su elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil, en el caso de ser necesario.

En cumplimiento del art 272 de la LSC, a partir de la presente convocatoria de la Junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que

estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Murcia, 1 de diciembre de 2021.- Administrador Unico, Pedro Meseguer Meseguer.

ID: A210065263-1